# ORDENANZA MUNICIPAL 010/01

# Lic. Fidel Herrera Ressini H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

## **CONSIDERANDO:**

Que, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, distinguidos Periodistas de los Sindicatos de Trabajadores de la Prensa del País, con la finalidad de participar en el XV Congreso Nacional de la Prensa que se efectuará en nuestra ciudad del 15 al 17 de febrero de 2001.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del Pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida a los señores representantes de la Prensa.

#### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

## **DISPONE:**

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase huésped distinguido de la ciudad de Sucre al Señor

# SECRETARIO EJECUTIVO DEL BENI

- Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo el día jueves 15 de febrero de dos mil uno años, a horas 18:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.
- **Art.3º** El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de febrero de dos mil uno años.

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

# **ORDENANZA MUNICIPAL** 010/01

#### Lic. Fidel Herrera Ressini H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, distinguidos Periodistas de los Sindicatos de Trabajadores de la Prensa del País, con la finalidad de participar en el XV Congreso Nacional de la Prensa que se efectuará en nuestra ciudad del 15 al 17 de febrero de 2001.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del Pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida a los señores representantes de la Prensa.

#### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

## DISPONE:

Art. 10 De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase huéspedes distinguidos de la ciudad de Sucre a los

Señores:

Antonio Miranda Solíz **Alex Contreras Baspineiro** 

SECRETARIO EJECUTIVO SANTA CRUZ SECRETARIO EJECUTIVO DE COCHABAMBA

Alfredo Sánchez **Vladimir Siviora Chao** 

**SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARIO EJECUTIVO PANDO** 

Jorge Lazzo

SECRETARIO EJECUTIVO ORURO **Marcos Herbas Cuellar** 

**Waldo Vargas** 

SECRETARIO EJECUTIVO POTOSI

Víctor Hugo Prado

SECRETARIO EJECUTIVO EL ALTO

Nils René Angulo Tomelic

SECRETARIO EJECUTIVO MONTERO

SECRETARIO EJECUTIVO TARIJA

**Miguel Pinto** 

SECRETARIO EJECUTIVO LA PAZ

Simón Figueroa

STRIO. EJECUTIVO FEDERACIÓN DE LA PRENSA

**SECRETARIO EJECUTIVO BENI** 

- Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo el día jueves 15 de febrero de dos mil uno años, a horas 18:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.
- **Art.3º** El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los quince días del mes de febrero de dos mil uno años.

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Arch. Ejecutivo (5) /dbc/ Expd. 243/01